



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-5-1-0006594

Montevideo, 04 SEP 2023

VISTO: la invitación recibida para participar de la Fourth Belt and Road Initiative Tax Administration Cooperation Forum (4ta. BRITACOF) organizada por el Belt and Road Initiative Tax Administration Cooperation Mechanism (BRITACOM), a desarrollarse entre los días 11 y 13 de septiembre de 2023, en la ciudad de Tbilisi, Georgia;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Director de la División Planificación, Estudios y Coordinación, Cr. Felipe Quintela, de la Dirección General Impositiva para participar de dicho evento en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Tbilisi correspondiente a los días de vuelo es de U\$S 199,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y nueve) y el correspondiente a los días de alojamiento en el hotel Sheraton Grand Tbilisi Metechi es de U\$S 248,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y ocho);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial al Director de la División Planificación, Estudios y Coordinación, Cr. Felipe Quintela, de la Dirección General Impositiva, entre los días 09 y 15 de septiembre de 2023, a la ciudad de Tbilisi, Georgia, para participar de la Fourth Belt and Road Initiative Tax

Administration Cooperation Forum (4ta. BRITACOF) organizada por el Belt and Road Initiative Tax Administration Cooperation Mechanism (BRITACOM).

2º) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 3 (tres) días (09/09, 10/09 y 14/09), más el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (11/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 2 (dos) días (12/09 y 13/09), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (15/09), para la ciudad de Tbilisi, que ascienden en total a U\$S 764,35 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y cuatro con 35/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Tbilisi-Montevideo no podrá superar los U\$S 2.503,55 (dólares estadounidenses dos mil quinientos tres con 55/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 2.177,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento setenta y siete) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República